



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0058	Martes, 22 de Febrero del 2011
Primer Período Receso		Primer Año

Comisión Permanente

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

Comisión Permanente

» Presidente:

Dip. Felipe Ramírez Chávez

» Primera Secretaria:

Dip. Georgina Ramírez Rivera

» Segunda Secretaria:

Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

» Secretario General:

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO ARTESANAL DE ZACATECAS, PROCEDA A LA FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACION CON ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE JEREZ, ZAC.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 59 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

8.- ASUNTOS GENERALES. Y

9.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

FELIPE RAMIREZ CHAVEZ



2.- Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2011, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROFR. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, Y GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS, CON 26 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 6 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum legal.
- 3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión anterior.
- 4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
- 5.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, solución a la problemática planteada por la Asociación “Campesinos Unidos en la Lucha por el Campo.”
- 6.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que se establezca una mesa de diálogo a efecto de alcanzar acuerdos sobre el esquema de ayuda a los productores que presentan adeudos.

7.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a las comisiones respectivas analizar la propuesta de Mando Único de la Policía.

8.- Lectura de la Iniciativa de Ley de Aguas para el Estado y sus Municipios.

9.- Asuntos Generales; y,

10.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, PROCEDIÓ A REALIZAR LA DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2011, MISMA QUE FUE SOMETIDA A LA ASAMBLEA, Y DECLARADA APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACTO CONTINUO, LA DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO JORGE LUIS GARCÍA VERA, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR LA ASOCIACIÓN “CAMPEINOS UNIDOS EN LA LUCHA POR EL CAMPO.”

DE IGUAL MANERA, EL DIPUTADO LUIS GERARDO ROMO FONSECA, REALIZÓ LAS LECTURAS DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:



- Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que se establezca una mesa de diálogo a efecto de alcanzar acuerdos sobre el esquema de ayuda a los productores que presentan adeudos.
- Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a las comisiones respectivas de analizar la propuesta de Mando Único de la Policía.
- Ley de Aguas para el Estado y sus Municipios.

AL TÉRMINO DE CADA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0057 DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2011.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR EL DIPUTADO JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, con el tema: "Período Extraordinario del Poder Legislativo".

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PARA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2011, A LA SIGUIENTE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencias Municipales de: Tepechitlán, Tabasco, Vetagrande, Villanueva, Monte Escobedo, Cuauhtémoc, Juchipila, Fresnillo, Genaro Codina, Tlaltenango, así como del Sistema Municipal de Agua Potable de Villanueva, Zac.	Remiten un ejemplar de los Presupuestos de Ingresos y Egresos, que regirán durante el ejercicio fiscal 2011.
02	Presidencias Municipales de Tlaltenango, Pinos, Apozol, Moyahua, Tepetongo, Jerez, Gral. Francisco R. Murguía, Morelos, Calera, Villa de Cos, Valparaíso, Zacatecas, El Plateado de Joaquín Amaro, Tepechitlán, Atolinga, Loreto y Jalpa, Zac.	Remiten sus Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2010, debidamente aprobadas por sus Cabildos.
03	Presidencias Municipales de: Loreto, Huanusco, Sañ Alto, Genaro Codina, Momax, Tabasco y Chalchihuites, Zac.	Remiten escrito, solicitando de esta Legislatura se les conceda una prórroga para la entrega de su Cuenta Pública 2010.
04	Presidencias Municipales de: Vetagrande y Noria de Angeles, Zac.	Remiten copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo en la que se aprueba su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010.
05	Presidencia Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac.	Remiten un ejemplar del Acta de la Sesión de Cabildo, en la que se aprobó solicitar la autorización de la Legislatura para celebrar con el Gobierno del Estado un Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública.
06	Presidencia Municipal de Vetagrande, Zac.	Remiten copia de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas dentro de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2010, y enero del 2011.



07	Presidencia Municipal de Vetagrande, Zac.	Remiten copia del Acta de la Sesión de Cabildo, en la cual se aprobaron las Modificaciones a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2010.
08	Presidencia Municipal de Villa González Ortega, Zac.	Remiten un ejemplar del Programa Operativo Anual 2011, y del Plan de Desarrollo Municipal que el Ayuntamiento pretende realizar durante el período 2010 – 2013.
09	M.D. Leticia Catalina Soto Acosta. Presidenta del Consejo General del IEEZ.	Remite un ejemplar de la Memoria del Proceso Electoral 2010.
10	Ciudadano J. Jesús Jiménez, Delegado Especial del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana.	Remiten escrito, solicitando la intervención de esta Legislatura para que se exhorte al Gobierno Federal, y se obligue a la empresa Grupo México a sentarse a negociar con el Sindicato, una solución justa y civilizada a las huelgas de Cananea, Sonora; Sombrerete, Zacatecas; y Taxco, Guerrero; y que se resuelva de manera integral el conflicto minero.



4.-Iniciativas:

4.1

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA

H. SEXAGESIMA LEGISLATURA

DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presentes.

El suscrito Diputado Pablo Rodríguez Rodarte, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El arte popular del Estado, es la artesanía la cual tiene un papel fundamental por ser la expresión auténtica de los valores culturales, raíces históricas, tradiciones y costumbres de los pueblo, ello, sin considerar que como actividad económica, el trabajo artesanal constituye la fuente de ocupación de muchas de familias Zacatecanas, cuya subsistencia y mejoramiento de sus condiciones de vida dependen de la capacidad de afrontar bajos niveles de calidad y productividad, enfrentándose a los graves obstáculos para la comercialización de todos los productos artesanales

Más allá de ser una practica fundamental y de atracción turística para el desarrollo cultural y social de la ciudadanía es una obligación para los órganos gubernamentales, comenzando con el Ejecutivo para apoyar todos los proyectos artesanales que existen en el Estado; es por lo

cual, que es de suma importancia los programas que se implementan por parte del Instituto de Desarrollo Artesanal de Zacatecas (IDEAZ) el cual tiene como primordial objetivo el empuje para un Desarrollo Artesanal Integro por medio de EXPOVENTAS LOCALES Y FUERA DEL ESTADO, TALLERES, CONCURSOS LOCALES Y NACIONALES DE CAPACITACIÓN ASI COMO ASESORIA PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Desafortunadamente, y pese a la apertura democrática que hemos comenzado a experimentar durante los últimos años, aún estamos muy lejos de lograr la consolidación de una verdadera cultura Artesanal, no sólo en un nivel social, sino en las mismas instituciones gubernamentales, en donde algunos sectores se resisten a eliminar vicios del pasado.

Me refiero Concretamente a “La Casa del Artesano” que se encuentra en la Ciudad de Jerez Zacatecas desde el año de 1978 inaugurada en 1979

en donde desempeñan sus actividades la Unión de Artesanos de Jerez A.C. con domicilio actual en la calle Hidalgo No. 8, Col Centro; la cual ha sido remodelada a propuesta de IDEAZ desde hace 2 años con el entendimiento de que Los Artesanos seguirían en ese Inmueble, lo cual a la fecha no se ha cumplido y este Instituto ha puesto a los artesanos que ha querido según el propio reclamo de los mismo artesanos, al igual que el desacuerdo que existe en la Administración del Comité de este inmueble que actualmente lo Preside Dicho Instituto (IDEAZ) y en el que participan un representante del Municipio y otro de la Asociación de Artesanos según el convenio de Colaboración con fecha del día doce del mes de Enero del año 2010; Actualmente se encuentran tomados las instalaciones de este bien inmueble por la Asociación de Artesanos de Jerez A.C. en



virtud de que no se han entregado las llaves para utilizar dicho inmueble

Para resolver esta sería problemática, existen diversas vías que deben caminar de la mano del Ejecutivo del Estado, el Instituto de Desarrollo Artesanal de Zacatecas y la Unión de Artesanos de Jerez A.C. Para generar dentro de un marco legal un común acuerdo entre las partes.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente.

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA H. COMISION PERMANETE DEL ESTADO DE ZACATECAS EXHORTE AL EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO ARTESANAL DE ZACATECAS, FIRME CONVENIO DE COLABORACION CON ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE JEREZ, ZACATECAS

Primero. – Se exhorta al Ejecutivo del Estado para que por medio del Instituto de Desarrollo Artesanal de Zacatecas (IDEAZ) y de acuerdo a la partida presupuestal de este 2011 se siga apoyando a la Casa del Artesano en la Ciudad de Jerez con los Convenios de Colaboración entre el Instituto de Desarrollo Artesanal de Zacatecas (IDEAZ), Presidencia Municipal y la Asociación de Artesanos de Jerez A.C.

Segundo.- La Restitución del bien inmueble para que se pueda hacer uso correctamente, de manera que puedan exhibir sus obras y trabajar en un espacio adecuado.

Tercero.- Que en el Convenio de colaboración se atiendan las necesidades administrativas que pide la Unión de Artesanos A.C. para presidir dicho Comité Artesanal.

Cuarto.- En virtud de que se justifica la pertinencia económica y social, conforme lo dispuesto en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se apruebe la presente iniciativa como de urgente y obvia resolución.

Zacatecas, Zac., a 17 de Febrero de 2011.

DIP. PABLO RODRIGUEZ RODARTE



4.2

H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente.

Diputado Roberto Luévano Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas”, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de nuestro Reglamento General y sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como se ha dicho en diversas ocasiones en este Poder Soberano, desde tiempos inmemorables, hombres preclaros como Aristóteles y Platón, se pronunciaron a favor del establecimiento de formas mixtas de gobierno. La razón, dividir los ámbitos de competencia para eficientar el funcionamiento del Estado.

Años más tarde, Montesquieu impulsó su teoría de la división de poderes, sustentada en la creación de las jurisdicciones como actualmente se les conoce. Su argumento esencial era que el poder frenara al poder, evitando así la conducción del gobierno concentrado en un solo individuo y con ello surgiera el despotismo.

La división de poderes se sustentó en el equilibrio de las fuerzas, el control recíproco y la delimitación de facultades, para que determinadas funciones no fueran realizadas por otro poder al que no le corresponde, o sea, que ningún poder se coloque por encima del otro.

Con sustento en dichas teorías, como resultado de un largo proceso democrático, los mexicanos podemos afirmar que en el país la división de poderes es una realidad y que el ejercicio del poder nunca más deberá centrarse en un solo individuo.

En fecha 15 de agosto de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, diversas reformas y adiciones a los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objetivo esencial es eliminar la necesidad de que el Ejecutivo Federal acuda personalmente al Congreso de la Unión en la apertura de sesiones ordinarias del mismo cada año, para entregar por escrito el informe en el que detalla el estado de la administración pública. La minuta señalaba que este tipo de formato mantenía un carácter añejo, discorde con las nuevas características de la democracia mexicana, por lo que se suprimió la asistencia obligatoria del Presidente de la República a presentar dicho documento, pero manteniendo el diálogo y control entre poderes al conservar la presentación sólo por escrito de dicho informe presidencial.

Este Poder Legislativo coincidiendo entonces con los argumentos del Congreso de la Unión, aprobó la Minuta líneas supra invocada, a efecto de garantizar el control de funciones y equilibrio de los tres poderes, asegurando el respeto de los derechos humanos y haciendo posible la vigencia plena de la democracia para permitir un eficaz desempeño institucional, que se traduzca en la configuración de un sistema de pesos y contrapesos que responda a las ideas de cooperación y colaboración entre los mismos.

El informe del Presidente de la República y de los Gobernadores de los estados, tiene como fin que los congresos puedan comprobar, verificar, analizar y valorar el estado que guarda la administración pública. En ese sentido, la relevancia del informe se encuentra en la información que en éste se proporciona a los congresos, el cual además, cuenta con la potestad para citar a los titulares de las dependencias y entidades, así como al Procurador General de Justicia, con el objeto de llegar a una clara comprensión de lo que se le presenta.

Bajo este contexto, en nuestro Estado el día 15 de diciembre del 2008, se aprobó una reforma a nuestra Constitución Local, cuyo objetivo fue modificar el formato del informe del Ejecutivo para iniciar una nueva forma de diálogo y colaboración entre los poderes públicos, situación que no alcanzó ni propició que la sociedad zacatecana adquiriera una mayor confianza en sus instituciones, pues el hecho de presentar un informe por escrito y posteriormente regresar para justificar pormenorizadamente un acto de gobierno no resultó una medida innovadora, acorde con las características de la nueva democracia mexicana tendiente a convertir el intercambio de información pública fidedigna, cierta y comprobable, en un vehículo útil y confiable de la relación entre los poderes.

Consecuente con lo anterior, estimamos que controlar la acción del gobierno es una de las principales funciones del Poder Legislativo en un Estado constitucional de derecho, porque éste se basa no sólo en la división de poderes, sino también en el equilibrio entre ellos, esto es, en la existencia de un sistema de frenos y contrapesos que impidan el ejercicio ilimitado e irresponsable de las actividades públicas. Por esto, el poder público debe ser un poder limitado, es decir debe estar controlado. De ahí que en el Estado constitucional exista una gran cantidad de controles de diferente especie: jurisdiccionales, políticos y sociales; siendo el control parlamentario uno de esos: un control de carácter político cuyo agente es el Parlamento y cuyo objeto es la acción del gobierno.

Por ello se estima necesario, al igual que nuestro marco jurídico constitucional federal, realizar nuevas modificaciones al formato del informe del Gobernador o Gobernadora del Estado, para que sólo envíe su informe por escrito durante la apertura de sesiones ordinarias de cada año de ejercicio de la Legislatura del Estado y no esté necesariamente presente en el recinto oficial del Poder Legislativo para la entrega del documento respectivo, lo anterior con la finalidad de adaptarlo a las circunstancias vigentes de nuestro

país, y consolidar un Estado moderno con mecanismos funcionales y democráticos de rendición de cuentas.

Asimismo, en este nuevo formato que se propone, se incluye la potestad de la Legislatura para citar a comparecer bajo protesta de decir verdad, a los titulares de las dependencias y entidades, durante el análisis del informe, porque las comparecencias de miembros del gabinete incorporadas a la práctica parlamentaria mexicana son el mejor ejemplo de que es posible introducir mecanismos de control, sin que nuestro sistema pierda lo que podría considerarse su esencia.

En razón de estas reflexiones, me pronuncio por la modificación del texto constitucional en los términos sugeridos, tanto para establecer la obligación del titular del Ejecutivo del Estado, de rendir el informe por escrito sobre el estado que guarda la administración pública, sin requerir de su asistencia a la sesión ordinaria de apertura del primer periodo ordinario de sesiones de la Legislatura del Estado, así como para sumar mecanismos de diálogo y rendición de cuentas efectivos con los titulares de la administración pública, para asegurar el correcto ejercicio del mandato encomendado al Poder Ejecutivo.

Asimismo, se propone que el informe de gobierno relativo al sexto año de ejercicio constitucional, sea presentado a más tardar el último día del mes de julio del año que corresponda, para lo cual la Comisión Permanente convocará a periodo extraordinario de sesiones, el cual se llevará a cabo dentro de los treinta días naturales siguientes a la recepción de dicho informe. Acto seguido, serán los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, quienes comparecerán a dar contestación a los cuestionamientos que los Diputados les formulen y, de considerarlo pertinente, éstos podrán solicitar al titular del Ejecutivo que amplíe la información mediante pregunta por escrito que al efecto se le formule.

Con esta modificación se colma un vacío legal que resultaba necesario hacerlo, ya que respecto al sexto informe de gobierno, actualmente el Ejecutivo Estatal sólo se limita a entregarlo virtud a la fecha de su presentación, sin que pueda dar contestación a los cuestionamientos que se le realicen, debido a que para entonces ha culminado su ejercicio gubernamental y resulta obvio que el Gobernador entrante a través de los titulares a su cargo, no podrán dar contestación puntual a los mismos, porque no ejecutaron directamente los planes, programas, proyectos y acciones que pudieran ser motivo de los cuestionamientos.

En mérito de lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 59.- En la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio de la Legislatura, el Gobernador o Gobernadora del Estado presentará un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la Administración Pública Estatal.

Los diputados realizarán el análisis del informe y podrán solicitar al Gobernador o Gobernadora del Estado, ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los titulares de las

Dependencias y Entidades Paraestatales, así como al Procurador General de Justicia del Estado, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General regularán el ejercicio de esta facultad.

El informe correspondiente al sexto año de ejercicio gubernamental, será presentado a más tardar el último día del mes de julio del año que corresponda. La Comisión Permanente lo recibirá y convocará al Pleno de la Legislatura a periodo extraordinario de sesiones, el que se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a su recepción, para el sólo efecto de recibir a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como al Procurador General de Justicia del Estado, quienes comparecerán a dar contestación a los cuestionamientos que los Diputados les formulen. Dentro del término referido, la Legislatura podrá solicitar al Titular del Poder Ejecutivo amplíe la información mediante pregunta por escrito.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, se aprobarán las reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y su Reglamento General, para adecuarlos a esta reforma.

Artículo tercero.- Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto.

Zacatecas, Zac., a 21 de febrero de 2011.

DIP. ROBERTO LUÉVANO RUIZ

